



DECRETO N° 08-2025

Adopción de las Líneas Guía para la Cultura del Cuidado de la Conferencia Episcopal de Colombia en la Diócesis de Tibú.

+ ISRAEL BRAVO CORTÉS
Obispo de Tibú

CONSIDERANDO

1. Que, es deber de la Diócesis de Tibú, en el espíritu de entrega y servicio propuesto por su fundador (cfr. Mc 10, 42-44), mantener el vínculo de unidad y comunión con la Iglesia Colombiana en la adopción de las *Líneas Guía para la Cultura del Cuidado*, en total obediencia al *Derecho Canónico* y al Magisterio de la Sede Apostólica.
2. Que, la Santa Sede ha establecido el marco normativo y pastoral universal para la protección de menores y personas vulnerables, destacando el Motu Proprio *Vos Estis Lux Mundi* (promulgado inicialmente el 7 de mayo de 2019 y revisado el 1 de junio de 2023), que establece procedimientos para la denuncia e investigación de los casos, y la norma *Sacramentorum Sanctitatis Tutela* (SST) (última actualización el 11 de octubre de 2021), que regula los delitos más graves (*delicta graviora*) en la materia, manifestando la voluntad de la Iglesia de actuar con transparencia y rigor.
3. Que, el Consejo Nacional para la Cultura del Cuidado de la Conferencia Episcopal de Colombia publicó el 15 de agosto de 2022 las *Líneas Guía para la Cultura del Cuidado* para la Iglesia Católica Colombiana, entendidas éstas como orientaciones generales para que las distintas jurisdicciones eclesiales del país implementen políticas, protocolos, procedimientos, acciones y estrategias en el marco de un Sistema para la Cultura del Cuidado.
4. Que, es imperativo pastoral para la Diócesis de Tibú asumir y aplicar plenamente las *Líneas Guía para la Cultura del Cuidado*, reconociéndolas como el medio esencial para garantizar entornos seguros y protectores en todos sus ámbitos, fortaleciendo la labor de prevención del abuso y del maltrato, y comprometiéndose firmemente con la sanación y la justicia para las víctimas y sus familias, como parte integral de la misión evangelizadora.

DECRETA

Artículo Primero: Adóptense en adelante las *Líneas Guía para la Cultura del Cuidado* para la Iglesia Particular de Tibú como fundamento normativo y orientador de todos los procesos relacionados con el cuidado y protección de los menores de edad y las personas vulnerables. Dichas *Líneas Guía para la Cultura del Cuidado* se pueden consultar en el siguiente link: https://cec.org.co/cultura_del_cuidado/wp-content/uploads/2024/03/Lineas-Guia-Cultura-del-Cuidado.-Julio-2023.pdf



Artículo Segundo: Las *Líneas Guía para la Cultura del Cuidado* para la Iglesia Católica Colombiana deben ser acogidas y observadas con espíritu de obediencia cristiana por todos los clérigos, religiosos y religiosas, seminaristas y laicos comprometidos que presten sus servicios pastorales en la Diócesis de Tibú.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tibú, NS., en la sede episcopal, en la Solemnidad de Todos los Santos, el 01 de noviembre de 2025.

Original firmado

+ ISRAEL BRAVO CORTÉS
Obispo de Tibú

JESÚS ARLEY PARDO MESA, Pbro.
Canciller